



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Libro. p. 101. car. 17

2015414330016404

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2015414330016404

Fecha: 29-10-2015

TRD: 4143.3.22.2.1020.001640

Rad. Padre: 2015414330016404

CIRCULAR No. 4143.1.22.2.1020.001640

PARA: SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN O DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8. Publicación de la ejecución de contratos, del Decreto 0103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, antes de remitir los correspondientes informes para efectos de tramitar los pagos parciales y/o finales, se debe publicar el correspondiente informe de supervisión o de interventoría y sus anexos (si los hubiere). Esta publicación deberá surtirse antes de la fecha del registro contable que realiza el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en el Sistema de Gestión Financiera Territorial – SGFT (ERP – SAP).

Aprovecho la oportunidad para recordar que todos los supervisores y/o interventores deberán hacer uso de los formatos aprobados y diseñados dentro del proceso de gestión documental correspondiente a actas de inicio e informes parciales y/o finales de supervisión o de interventoría.

Atentamente,


EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y elaboró: Zoraida Bravo Pineda – Profesional Universitario *z*
Revisó: Guillermo Ramírez Ramírez – Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos *g*

F

CAM Piso 8 Subsecretaría para la Dirección y Administración de los Recursos – Gestión Administrativa
Teléfono 660-32-28 extensión 8308 Fax 660-32-28

www.semcali.gov.co

Página 1 de 1